

CIRCULAR No.051-SRH-2024  
A TODO EL PERSONAL EN EL SERVICIO INTERNO

La Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien saludar a todo el personal en el Servicio Interno, en ocasión de hacer referencia a la evaluación de desempeño anual que se efectúa al personal que se encuentra protegido bajo el Régimen de Servicio Civil y Su Reglamento.

Al respecto, esta Subgerencia de Recursos Humanos hace de conocimiento lo siguiente:

1. Que la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), mediante la Circular ANSEC-024-2024 con fecha 17 de septiembre del presente año, manifiesta que ha determinado implementar un nuevo instrumento para la medición del rendimiento y los servicios brindados por los empleados;
2. Que a partir del mes de noviembre del año en curso, los empleados serán evaluados por medio del Sistema Electrónico de Evaluación del Desempeño (SEED), en el que se recopilarán opiniones y comentarios sobre el desempeño desde múltiples perspectivas, para medir aspectos como las competencias del personal y no solamente su rendimiento;
3. En ese sentido, cada Jefe de área deberá completar la matriz proporcionada por la ANSEC, en la cual se incluye la siguiente información: Nombre completo del empleados, DNI del empleados, correo electrónico institucional o personal (obligatorio), Dependencia en la cual se desempeña funcionalmente, cargo que desempeña funcionalmente, DNI del Superior Inmediato (Jefe de área);
4. La matriz antes mencionada podrá descargarse a través del Código QR adjunto:



5. Dicha matriz deberá ser completada por cada Jefe de área en el formato EXCEL proporcionado, disponible para ser editable, en letra mayúscula, utilizando la fuente LATO LIGTH No.12, lo antes descrito para efecto de consolidación de la información;
6. Cabe señalar, que la información solicitada deberá remitirse con carácter obligatorio, a más tardar el día jueves 26 de septiembre de los corrientes, a la dirección de correo electrónico: [rrhsreci@gmail.com](mailto:rrhsreci@gmail.com);



**Secretaría de  
Relaciones  
Exteriores  
y Cooperación  
Internacional**

Gobierno de la República



**HONDURAS**

Gobierno de la República

7. Es importante hacer énfasis, que una vez que los empleados reciban el formulario remitido por ANSEC, deberán completarlo de manera obligatoria en el tiempo establecido por dicha instancia, caso contrario, la evaluación será 0% sin derecho a reponer dicha calificación, afectando la evaluación de desempeño de la Dependencia a la que pertenece y a la Secretaría de Estado en general.

Distinguida consideración,

Tegucigalpa M.D.C., 24 de septiembre de 2024

  
Licenciado Oscar Martínez Ríos Montt  
Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos



2/2

C.c. Despacho Secretario de Estado  
C.c. Despacho Subsecretarios de Estado  
C.c. Despacho Secretaría General  
C.c. Despacho Gerencia Administrativa  
C.c. Archivo SRH-2024



Bulevar Kuwait, contiguo a la  
Corte Suprema de Justicia (CSJ),  
Tegucigalpa, Honduras.  
Tel.: (504) 2236-0200/0300